

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.676 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Martín Fernández Sayago, contra la empresa “Transportes y Servicios Auxiliares Hidalgo y Marchante, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desestimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 17 de enero de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparecen, no obstante estar citados en legal forma, según consta en autos ni el demandante ni el demandado.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—Por todo lo expuesto,

Dispongo: Se tiene por desistido a don Martín Fernández Sayago de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme ésta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes y Servicios Auxiliares Hidalgo y Marchante, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.484/11)